

Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, núm. 20, de Cádiz:

Interesado: Grupo de Servicios Mecánicos Mecatecnia, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de ayuda por incumplimiento.

Código solicitud: 2CC0104088.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Reyes Perea, Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo.*

Se desconoce el actual domicilio de Antonio Reyes Perea, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Luis Ortiz Muñoz, C2- B3-4.º B, en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Antonio Reyes Perea, que en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/760 abierto contra el mismo, sobre la vivienda SE-0903, finca 52360, se ha dictado Resolución, de 18.1.08, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Cuevas Uceda Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Cuevas Uceda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Cuevas Uceda, DAD-JA-06/135, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45104, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.1.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, de 25.1.08, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de

Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0940	GRANADA	000011	C/ Merced Alta, Bloque 1, 2º C	MARTINEZ REINOSA ANTONIO
GR-0940	GRANADA	000021	C/ Merced Alta, Bloque 2, Bj. C	SOTO BUENO P.
GR-0940	GRANADA	000022	C/ Merced Alta, Bloque 2, 3º B	GARCIA MUÑOZ ENCARNACION
GR-0940	GRANADA	000019	C/ Merced Alta, Bloque 2, 2º B	FERNANDEZ SANCHEZ LUIS
GR-0940	GRANADA	000016	C/ Merced Alta, Bloque 2, 1º A	ALVAREZ MARTIN FRANCISCA
GR-0940	GRANADA	000015	C/ Merced Alta, Bloque 2, Bj. B	RODRIGUEZ CAÑIZARES MONICA
GR-0940	GRANADA	000014	C/ Merced Alta, Bloque 1, 3º D	MARCOS PLAZAS ISABEL
GR-0940	GRANADA	000146	C/ Merced Alta, Bloque 12, 3º C	MOLINA TAPIA J. ANTONIO
GR-0981	GRANADA	000104	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 5º B	MOYA SANCHEZ JOSE
GR-0981	GRANADA	000085	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, Bajo A	RODELAS MARTIN MARICARMEN
GR-0981	GRANADA	000086	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, Bajo B	MORALES HERNANDEZ MANUEL
GR-0940	GRANADA	000023	C/ Merced Alta, Bloque 2, 1º D	MORENO RAMIREZ JUAN
GR-0940	GRANADA	000022	C/ Merced Alta, Bloque 2, 1º C	MIRALLES GONZALEZ M. LUISA
GR-0981	GRANADA	000088	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 1º B	HERNANDEZ RODA JULIA
GR-0940	GRANADA	000004	C/ Merced Alta, Bloque 1, 2º A	CORPAS PEREZ M. DOLORES
GR-0981	GRANADA	000093	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 2º C	CARRERAS HEREDIA MANUELA
GR-0940	GRANADA	000152	C/ Merced Alta, Bloque 13, 3º B	CALVENTE LOPEZ JOAQUINA
GR-0981	GRANADA	000097	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 3º C	MARTIN JIMENEZ CRISTOBAL
GR-0981	GRANADA	000089	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 1º C	PAREJO RUIZ DOLORES
GR-0981	GRANADA	000140	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1º D	ESCOBAR PEREIRA MANUEL
GR-0981	GRANADA	000111	Plaza María Josefa Recio, Bloque 6, 3º A	LOPEZ MORENO JOSE
GR-0981	GRANADA	000119	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 1º C	GARCIA RAMIREZ JUAN
GR-0981	GRANADA	000123	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 2º C	HARO CRUZ VICTORIA
GR-0981	GRANADA	000124	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 2º D	PELAEZ ALVAREZ M. DOLORES
GR-0981	GRANADA	000135	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 5º C	CASTRO HARO FRANCISCO
GR-0981	GRANADA	000138	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1º B	MINGORANCE MARTIN ANTONIO
GR-0981	GRANADA	000139	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1º C	ENRIQUEZ MALDONADO JOSE
GR-0981	GRANADA	000096	C/ Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5 3º B	PUGA VALVERDE MARIA
GR-0940	GRANADA	000137	C/ Merced Alta, Bloque 12, 1º B	MUÑOZ CARMONA MERCEDES
GR-0940	GRANADA	000155	C/ Merced Alta, Bloque 13, 1º D	GARCIA JIMENEZ VANESA T.
GR-0940	GRANADA	000154	C/ Merced Alta, Bloque 13, 1º C	ARIAS MARTIN J. RAMON
GR-0940	GRANADA	000153	C/ Merced Alta, Bloque 13, Bj C	AVILES ORTIZ JUAN
GR-0940	GRANADA	000148	C/ Merced Alta, Bloque 13, 1º A	CAÑIZARES CASCALES ANDRES
GR-0940	GRANADA	000145	C/ Merced Alta, Bloque 12, 2º D	ARCOS ILLESCAS ANTONIO
GR-0940	GRANADA	000144	C/ Merced Alta, Bloque 12, 2º C	MORGADO GONZALEZ INMACULADA
GR-0940	GRANADA	000141	C/ Merced Alta, Bloque 12, Bj C	MATILLA GUZMAN M. MAR
GR-0975	GRANADA	000021	C/ Modesto Cendoya, Bloque 3, 5º A	MARTIN ESCOBAR ROSARIO
GR-0940	GRANADA	000136	C/ Merced Alta, Bloque 12, 1º A	HARO ESTEBAN JULIAN
GR-0940	GRANADA	000130	C/ Merced Alta, Bloque 11, 1º A	CASTILLO MARTINEZ RAMON
GR-0975	GRANADA	000007	C/ Modesto Cendoya, Bloque 1, 4º C	VELARDE RODRIGUEZ MARIANO
GR-0940	GRANADA	000140	C/ Merced Alta, Bloque 12, 3º B	PEREZ MORENO JUAN
GR-0975	GRANADA	000035	C/ Modesto Cendoya, Bloque 5, 6º C	SANCHEZ CARMONA JESUS
GR-0975	GRANADA	000026	C/ Modesto Cendoya, Bloque 5, 1º B	JIMENEZ ORTUÑO MANUEL
GR-0981	GRANADA	000039	C/ Joaquina Eguaras, 104, Bloque 3, Bajo C	MAYA GARCIA ANTONIO
GR-0981	GRANADA	000108	Plaza María Josefa Recio, Bloque 6, 1º B	LUCENA RODRIGUEZ ADOLFO
GR-0981	GRANADA	000178	C/ Casería Cerro, Bloque 10, 5º B	PERALTA SAEZ JUAN A.
GR-0981	GRANADA	000226	C/ Casería Cerro, 76, Bloque 13, 1º B	HIDALGO RODRIGUEZ DOLORES
GR-0981	GRANADA	000247	C/ Casería Cerro, 78, Bloque 14, Bj C	REY MORAL EDUARDO B.
GR-0981	GRANADA	000252	C/ Casería Cerro, 78, Bloque 14, 2º B	DOMINGEZ MILAN DOLORES
GR-0975	GRANADA	000008	C/ Modesto Cendoya, Bloque 1, 2º D	ESCOBEDO SALGUERO MIGUEL A.
GR-0975	GRANADA	000019	C/ Modesto Cendoya, Bloque 2, 2º C	JIMENA GARCIA REMEDIOS
GR-0981	GRANADA	000084	C/ Joaquina Eguaras, 102, Bloque 4, 5º D	VARGAS FAJARDO MARIA

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Fernández Maldonado, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Maldonado, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Merced Alta, blq. 10, 3.º C, en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Maldonado, DAD-GR-06/246, sobre la vivienda sita en Granada, calle Merced Alta, blq. 10, 3.º C, perteneciente al grupo GR-0940, finca 122, sita en Granada, y dictado pliego de cargos de 6.11.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa a).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Dolores Rodríguez Chueco, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Dolores Rodríguez Chueco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Dolores Rodríguez Chueco, DAD-SE-06/744, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51598, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 4, bloque 4, 2º D se ha dictado propuesta de resolución de 1.2.2008 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 3 de febrero de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Belén Cortés Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Ana Belén Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ana Belén Cortés Fernández DAD-AL-06/229 sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46080, sita en Pza. Teruel, blq. 5, portal 1, bajo A, en Almería, se ha dictado resolución de 18.1.08 del Gerente de EPSA en Almería, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Gerente, Francisco J. Fuentes Cabezas.